



Resolución No. 712-AD-76

02 de Diciembre de 1976
Lima, de de 1976

CONSIDERANDO :

Que con fecha 23 de Noviembre de 1976, se ha expedido el Decreto Ley N° 21697 que aprueba la modificación presupuestaria mediante la ampliación del Presupuesto del Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes para el ejercicio 1975 - 1976.

Que en observancia de lo dispuesto por el Artículo 9° del Decreto Ley N° 21057, es necesario la aprobación del Presupuesto Analítico del Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes,

Estando a lo opinado por la Oficina de Planificación la Oficina Central de Administración y con el visto bueno de la Dirección Ejecutiva y de conformidad con el Artículo 37° del Decreto Ley N° 20555,

SE RESUELVE :

Artículo 1° Aprobar el Presupuesto Analítico del Programa 1782 - ADMINISTRACION DE LOS ORGANOS DESCONCENTRADOS Y APOYO A LAS ORGANIZACIONES DE LA COMUNIDAD A NIVEL NACIONAL.

SECTOR	:	17	Ministerio de Educación.
PLIEGO	:	72	Instituto Nacional de Recreación - Educación Física y Deportes.
PROGRAMA	:	1782	Administración de los órganos desconcentrados y apoyo a las organizaciones de la comunidad a nivel nacional.
SUB - PROGRAMA	:	10	Apoyo a las acciones del Sistema - RED.
UNIDAD EJECUTORA	:		Dirección Nacional de Recreación.



Resolución No. 712-AD-76

Lima, 02 de Diciembre de 1976

PRESUPUESTO ANALITICO

ORGANO : Sub - Programa 10 Apoyo a las Acciones del Sistema RED.

CODIGO	OBJETO DEL GASTO	AMPLIACION PRESUPUESTAL 1975-1976
--------	------------------	---

04.00 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

3'895,090.

04.16 Otros

Transferencias a las Organizaciones de la Comunidad en el campo del deporte afiliado de aficionados para el pago de personal técnico.

1. Federación Peruana de Atletismo	324,098.
2. Federación Peruana de Basket	795,640.
3. Federación Peruana de Beisbol	91,680.
4. Federación Peruana de Box	320,377.
5. Federación Peruana de Ciclismo	83,525.
6. Federación Peruana de Esgrima	246,838.
7. Federación Peruana de Gimnasia	519,877.
8. Federación Peruana de Judo y Karate	232,300.
9. Federación Peruana de Pesas.	126,380.
10. Federación Peruana de Lucha Amateur.	112,600.
11. Federación Peruana de Natación.	346,955.
12. Federación Peruana de Tennis de Mesa.	132,370.
13. Federación Peruana de Voleibol	562,450.

T O T A L :

3'895,090.



///...



Resolución No. 712-AD-76

Lima, 02 de Diciembre de 1976

Artículo 2º.- El presente Presupuesto Analítico será financiado con la siguiente fuente:

Ingresos por transferencia

Decreto Ley N° 20803 (EPAPRODE)

3'895,090.

T O T A L :

3'895,090.

Regístrese y comuníquese,

INGE. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED

OP.
HRZ.
lrl.